

CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (JULIO 2013-DICIEMBRE 2014)

Rosa M. Fernández Egea, Alejandra Torres Camprubí y Pedro García Fuente*

Sumario: I. INTRODUCCIÓN. II. CLIMA Y ATMÓSFERA. III. DIVERSIDAD BIOLÓGICA, RECURSOS GENÉTICOS Y BIOSEGURIDAD. IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS. V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS. VI. BOSQUES, DESERTIFICACIÓN Y RECURSOS ACUÍFEROS.

I. INTRODUCCIÓN

Durante el periodo que comprende la presente crónica se ha proseguido con los trabajos del grupo de trabajo de composición abierta de las Naciones Unidas, encargado del estudio y configuración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), llevándose a cabo un total de 7 reuniones. Recordemos que durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Rio de Janeiro en junio de 2012, más conocida como la Conferencia “Río+20”, se decidió establecer un grupo de trabajo integrado por 30 representantes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas para elaborar una propuesta de ODS que pudieran ser aprobados por la Asamblea de Naciones Unidas en su sexagésimo octava sesión¹. Los ODS están destinados a sustituir a los Objetivos del Milenio, cuya vigencia termina en el presente año 2015, y que lamentablemente no se han cumplido suficientemente. Pero también han de hacer frente a los nuevos retos como el cambio climático.

En las siete reuniones del grupo de trabajo para la elaboración de los ODS se ha avanzado en esta tarea. Las directrices generales es que los ODS sean practicables, concisos, fáciles de comunicar, limitado en número, de naturaleza global y aplicables a todos los países, enfatizando varias áreas de prioridad destinadas a la consecución del desarrollo sostenible. Cada una de las reuniones se dedicó a temas concretos. Así, la sexta reunión (diciembre de 2013) trató los medios de implementación o las necesidades de países en situación vulnerable; la séptima (enero 2014) se centró en las ciudades y asentamientos humanos sostenibles, transportes sostenibles o la producción y consumo

* Profesora Contratada Doctora de Derecho internacional público en la Universidad Autónoma de Madrid, Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y candidato a Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

© Rosa M. Fernández Egea, Alejandra Torres Camprubi y Pedro García Fuente. Todos los derechos reservados.

¹ Decisión de la Asamblea General 67/555, de 22 de enero de 2013.

sostenibles; la octava (febrero de 2014) versó sobre los océanos y mares, bosques, biodiversidad, la promoción de igualdad social y de género, así como la promoción de la paz y prevención de conflictos. La novena y décima reunión (marzo-mayo 2014) se dedicaron a revisar los puntos tratados en las anteriores reuniones. En la undécima (mayo 2014) se decidió incluir los objetivos del milenio que no habían sido cumplidos (erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, educación, salud, género y agua) y se estudiaron 150 otros objetivos potenciales entre los que se incluían nuevos temas como cambio climático, ecosistemas, océanos, producción y consumo sostenible, crecimiento económico y empleo, asentamientos humanos, medios de implementación, sociedades pacíficas y el Estado de Derecho. Finalmente, la duodécima reunión (junio 2014) se desarrolló en una serie de sesiones informales en las que se trabajó un borrador cero de los ODS, para su aprobación en una decimotercera y última sesión que tendría lugar en julio de 2014².

Son un total de 17 ODS, con metas parciales, que desarrollan cada uno de ellos³:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la

² Un resumen de todas las reuniones del grupo de trabajo, así como los temas abordados en cada una de las 13 sesiones puede consultarse en el Informe del grupo de trabajo enviado a la Asamblea General de Naciones Unidas, distribuido el 12 de agosto de 2014: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/68/970&Lang=S

³ Para mayor información sobre los OSD y metas parciales, véase: <https://sustainabledevelopment.un.org/focussdgs.html>.

desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

Además, se han llevado a cabo también en relación a este particular varias reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. La primera reunión tuvo lugar el 24 de septiembre de 2013 y en ella los Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno trataron temas como el la creación de trabajos y modos de vida sostenibles, la erradicación de la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible. Pero fue en la segunda reunión de este Foro, desarrollada del 30 de junio al 9 de julio de 2014 en Nueva York, cuando se tomaron en consideración los ODS elaborados por el grupo de trabajo y se decidió adoptar una Agenda de desarrollo sostenible post-2015, emitiéndose una Declaración Ministerial⁴. En la Declaración ya se pueden apreciar algunos de los objetivos clave de esta Agenda, en particular en las áreas que se mencionan a continuación:

“Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles y la promoción de modalidades de consumo y producción sostenibles, y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible. Reafirmamos también que es necesario lograr el desarrollo sostenible promoviendo un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuye, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y facilita al mismo tiempo la conservación, la regeneración, el restablecimiento y la resiliencia de los ecosistemas frente a los problemas nuevos y emergentes; (punto 18 de la Declaración Ministerial)”.

En otro orden de cosas, también durante este tiempo ha tenido lugar la Primera Asamblea de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (UNEA, por sus siglas en inglés: *United Nations Environmental Assambly*), bajo los auspicios del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), del 23 al 27 de junio de 2014 en Nairobi (Kenya). Acogió a más de 1.065 participantes, incluidos más de 100 ministros de medio ambiente, directores de organizaciones internacionales, representantes gubernamentales, representantes de la sociedad civil y del mundo empresarial. Esta reunión constituye el foro de gobernanza al más alto nivel en materia de medio ambiente del sistema de Naciones Unidas, poniendo en práctica una de las reivindicaciones tradicionales en este ámbito que es la mejora de la gobernanza ambiental internacional, que se ha conseguido subiendo de nivel al Consejo del PNUMA. En la reunión se abordaron los temas

⁴ La versión en castellano de la Declaración Ministerial de 9 de julio de 2014 puede consultarse en: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/2014/L.22&Lang=S.

principales de “los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Desarrollo post-2015, incluidos la producción y consumo sostenible”, así como el “comercio ilegal de vida silvestre” y se adoptaron un total de 17 resoluciones y una decisión⁵.

Por último, del 30 de junio al 4 de julio de 2014 tuvo lugar, en Maastricht (Países Bajos), la reunión conjunta de alto nivel, que aglutinó la quinta Conferencia de las Partes de Convención de Aarhus y la segunda reunión de las partes del Protocolo de Kiev sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes⁶. En dicha reunión se discutieron temas relativos al derecho a la información unido a la democracia ambiental y a los nuevos medios sociales, adoptándose la Declaración de Maastricht⁷.

II. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. Cambio climático

Las negociaciones del cambio climático constituyen sin duda una de las áreas más prolíficas en eventos importantes durante el periodo cubierto por esta crónica. El segundo semestre de 2013 se abrió con la celebración de la primera Reunión de Expertos en Financiación a Largo Plazo (*LTF* en sus singlas en inglés), que se reunió del 16 a 17 julio 2013 en Manila (Filipinas).⁸ Los expertos se centraron en considerar posibles vías para movilizar financiación a mayor escala en materia de cambio climático en los países en desarrollo, así como en definir los parámetros para identificar dichas vías y marcos políticos propicios.

La reunión se inscribe en un programa de trabajo ampliado sobre financiación a largo plazo iniciado en la décimo octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP 18) al Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), celebrado en Doha (Qatar), en diciembre de 2012. Este programa de trabajo ampliado tiene por objetivo obtener la movilización de 100 mil millones de dólares por año para el 2020. Más de 40 participantes asistieron a la reunión, incluyendo un ministro de Nicaragua, nueve representantes de finanzas y planificación, siete representantes de los ministerios y agencias ambientales, así como miembros de la sociedad civil, organizaciones internacionales y sector privado.

El evento se cerró con una idea clara de los temas a tratar en la futuras reuniones del LTF, tales como la definición de diversas formas de financiación del cambio climático, las lecciones que se pueden extraer del período inicial de financiación rápida, y los distintos enfoques posibles para el monitoreo, reporte y verificación (*MRV* en sus siglas en inglés) de sistemas de financiación que puedan garantizar la coherencia y la transparencia en utilización de los recursos.

⁵ Más información sobre esta Asamblea y los documentos adoptados puede encontrarse en: <http://www.unep.org/spanish/unea/>.

⁶ Sobre este Protocolo véase: <http://www.unece.org/env/pp/prtr.html>.

⁷ La Declaración puede accederse en: http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/mop5/HLS/ece.mp.pp.2014.27.Add.1_e.pdf.

⁸ Véase, <http://www.iisd.ca/climate/ltf/em1/html/crsvol205num7e.html>

A penas un mes siguiente tuvo lugar la segunda Reunión de Expertos en Financiación a Largo Plazo, que se realizó en Bonn (Alemania), el 19 y 20 agosto de 2013.⁹ Esta reunión supuso una nueva oportunidad para separar los elementos técnicos y analíticos de las cuestiones que requieren discusiones a nivel político. La reunión contó con unos 50 participantes en representación de gobiernos de países en desarrollo, bancos multilaterales de desarrollo, sector privado y sociedad civil. Los participantes volvieron a debatir, entre otros temas, sobre posibles marcos políticos propicios a la implementación efectiva de una financiación para el clima; políticas públicas e instrumentos financieros que faciliten la movilización de financiación climática para las actividades de mitigación y adaptación en los países en desarrollo. La reunión se cerró con el reconocimiento de la necesidad de continuar avanzando en la definición de la financiación climática, mejorar el seguimiento y la presentación de informes de los flujos de financiación para el clima; y superar los obstáculos que impiden o retrasan la movilización de la financiación climática a mayor escala.

La segunda reunión de Expertos en Financiación a Largo Plazo fue inmediatamente seguida de la celebración de la Primera Conferencia sobre Seguridad Alimentaria y Adaptación en África, que tuvo lugar en Nairobi (Kenia) los días 20 y 21 de agosto de 2013.¹⁰ Acudieron al evento más de 700 participantes provenientes de 54 países, incluidos representantes de gobiernos, sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales. Esta Conferencia fue convocada por el Programa Ambiental de las Naciones Unidas (PNUMA), en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), otras agencias de Naciones Unidas, y gobiernos. Su objetivo fue explorar diversos enfoques basados en los ecosistemas para mejorar la seguridad alimentaria, la productividad de los ecosistemas y adaptación al cambio climático en África. El principal resultado de la conferencia fue una Declaración sobre enfoques basados en los ecosistemas para la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático, que reconoce que la adaptación basada en los ecosistemas es el primer paso hacia la construcción de los sistemas de alimentación flexibles y que puedan adaptarse al cambio climático en África.

Tras la Conferencia, tuvo lugar la tercera Reunión del Programa de Trabajo sobre Financiación a Largo Plazo, que se celebró en Incheon (República de Corea), del 10 a 12 de septiembre de 2013.¹¹ Una vez más, acudieron al evento alrededor de 100 participantes en representación de países desarrollados y en vías de desarrollo, bancos de desarrollo multilaterales, sector privado y sociedad civil. Si bien se reconocieron los progresos realizados en las dos reuniones anteriores, muchos representantes señalaron la necesidad de continuar trabajando sobre el problema de cómo definir las distintas formas de financiación, la previsibilidad de ésta, y el papel del sector privado. La reunión se cerró con la preparación de un informe en el que se identifican las cuestiones técnicas y políticas, y se establecen unas primeras recomendaciones, para ser transmitidas a la decimonovena Conferencia de las Partes (COP 19) de la CMNUCC, prevista en Varsovia (Polonia) en noviembre de 2013.

⁹ Véase, <http://www.iisd.ca/climate/ltf/em2/html/crsvol205num8e.html>.

¹⁰ Véase, http://www.iisd.ca/food/afsc1/brief/afsc1_brief.html.

¹¹ Véase, <http://www.iisd.ca/climate/ltf/wpwe/html/crsvol205num9e.html>.

El 2013 se cerró así con la celebración de la décimo novena Conferencia de las Partes al CMNUCC, que tuvo lugar en Varsovia (Polonia) del 11 al 23 de noviembre de 2013.¹² También se celebró el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP 9), las trigésimo novenas sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 39) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 39), y la tercera parte de la segunda sesión de del Grupo Especial de Trabajo de la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (ADP 2). La conferencia atrajo a más de 8.300 participantes, entre los cuales figuraban 4.022 funcionarios gubernamentales, 3.695 representantes de organismos de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, y 658 miembros de los medios de comunicación. Las negociaciones en Varsovia se centraron en la aplicación de los acuerdos alcanzados en las reuniones anteriores. Así, fue adoptada una decisión en el marco de la plataforma de Durban que invita a las Partes a iniciar o intensificar los preparativos de sus contribuciones nacionales así como a acelerar la plena aplicación del Plan de Acción de Bali y la ambición ‘pre-2020’. Las Partes también adoptaron una decisión que establece el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños derivados del cambio climático, así como el “Marco Varsovia REDD +” seguido de una serie de siete decisiones sobre cuestiones metodológicas financiación de REDD +.

Tras la COP 18, el 2014 se abrió en materia de cambio climático con la celebración de la cuarta sesión de la segunda reunión del Grupo Especial de Trabajo sobre la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (ADP 2-4 en sus siglas en inglés) bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar del 10 al 14 de marzo 2014 en Bonn (Alemania).¹³ La conferencia reunió a 1.071 participantes, entre delegados de gobiernos y observadores de la sociedad civil, académicos, organizaciones intergubernamentales y sector privado. Por un lado, fueron abordados temas como la adaptación al cambio climático, las finanzas, la tecnología y creación de capacidad, la equidad, mitigación; la transparencia de la acción y de apoyo; y otros temas relacionados con los elementos. Por otro lado, se celebraron reuniones de expertos técnicos en energías renovables y eficiencia energética.

A continuación se celebró la décima sesión del Grupo de Trabajo II (GT-II) del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés), así como la trigésimo octava sesión del IPCC, que tuvo lugar en Yokohama (Japón), del 25 al 29 marzo de 2014.¹⁴ A la reunión asistieron más de 271 delegados en representación de 115 países, así como representantes de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y de observación, y llamó la atención de medios de todo el mundo. El objetivo de la reunión fue esencialmente considerar la contribución del GT-II al Quinto Informe de Evaluación del IPCC (AR5 sus siglas en inglés). Al final de la reunión, el GT-II aprobó el Resumen para Responsables de Políticas y aceptó el Resumen Técnico y anexos.

¹² Véase, <http://www.iisd.ca/climate/cop19/>.

¹³ Véase, <http://www.iisd.ca/vol12/enb12595e.html>.

¹⁴ Véase, <http://www.iisd.ca/climate/ipcc38/>.

Este evento fue seguido de la décimo segunda reunión del Grupo de Trabajo III (GT III-12) del IPCC, así como de la trigésimo novena reunión del IPCC (IPCC-39), ambas celebradas del 7 a 12 abril de 2014 en Berlín (Alemania).¹⁵ A la reunión asistieron más de 605 participantes, entre representantes de gobiernos de 107 países, así como representantes de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y de observación, y llamó la atención de la prensa internacional. De la misma manera que el GT-II, los delegados presentes en esta reunión analizaron la contribución del GT-III al Quinto Informe de Evaluación del IPCC en materia de mitigación del cambio climático. Asimismo, la reunión se cerró con la aprobación del Resumen para Responsables de Políticas, así como del Resumen Técnico y anexos.

El verano de 2014 comenzó con la celebración del primer Foro sobre Energía Sostenible para Todos (SE4ALL en su acrónimo en inglés), que fue convocado del 4 al 6 de junio de 2014 en la Sede de Naciones Unidas de Nueva York (Estados Unidos).¹⁶ Acudieron al evento alrededor de 1.000 participantes, entre representantes de gobiernos, agencias de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, sector privado y sociedad civil. Éstos evaluaron los avances realizados en materia de energía sostenible desde la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río + 20) en junio de 2012. También fueron presentados nuevos compromisos, con la idea de comenzar a dar forma al debate mundial sobre energía de la próxima década. Así, el segundo día del Foro estuvo marcado por el lanzamiento oficial del Diálogo Global de Liderazgo de Naciones Unidas, titulado “El Decenio de la Energía Sostenible para Todos 2014-2024”. Se espera que los dos primeros años estén centrados en el acceso a la energía por parte de mujeres y niños. Asimismo, la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA en sus siglas en inglés) presentó una hoja de ruta, con el objetivo que doblar la cuota de las energías renovables del mundo entre 2010 y 2030.

Este evento fue seguido de la Conferencia sobre Cambio Climático que tuvo lugar en Bonn (Alemania), entre el 4 y el 15 junio de 2014.¹⁷ En esta ocasión se reunieron las décimas sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE -10), así como del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT-10). También tuvo lugar la quinta sesión de la segunda reunión del Grupo Especial de Trabajo sobre la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (ADP 2-5 en sus siglas en inglés). El encuentro reunió a unos 2.790 participantes, de entre los cuales alrededor de 1.700 representantes de Estados y observadores, y unos 1.000 provenientes de organizaciones no gubernamentales y treinta y siete medios de comunicación.

Cabe destacar que, por primera vez en la historia de la CMNUCC, los eventos ministeriales de alto nivel fueron convocados fuera de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto. Por un lado, se celebró una mesa redonda ministerial en virtud del Protocolo de Kioto con el objetivo de evaluar la aplicación del Protocolo y proporcionar a los ministros la oportunidad de aumentar sus compromisos de limitación y reducción de

¹⁵ Véase, <http://www.iisd.ca/vol12/enb12597e.html>.

¹⁶ Véase, <http://www.iisd.ca/energy/se4all/2014f/html/crsvol181num7e.html>.

¹⁷ Véase, <http://www.iisd.ca/climate/sb40/>.

emisiones cuantificadas. Por otro lado, el diálogo ministerial de alto nivel sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada se centró en elevar la ambición pre-2020 y dar impulso a las negociaciones sobre el acuerdo sobre cambio climático, que se espera será adoptado en 2015. Durante la sesión, el OSE 40 hizo un buen progreso en temas como el Artículo 6 de LA Convención, relativo a la educación, entrenamiento y concientización pública sobre el cambio climático: mientras que en la OSACT 40 se lograron avances en materia de agricultura, investigación y observación sistemática. Por su parte, en el seno de la ADP 2-5 se discutió sobre varios temas, tales como, mitigación, adaptación, financiación, tecnología, transparencia, entre otros. También se organizaron reuniones temáticas de expertos sobre medio ambiente y uso del suelo urbano.

El verano de 2014 se cerró con la celebración de la Cumbre del Clima, convocada en la sede de Naciones Unidas de Nueva York (Estados Unidos), el 23 de septiembre de 2014.¹⁸ La Cumbre reunió a alrededor de cien jefes de Estado, que acudieron junto con los ministros del gobierno y líderes de organizaciones internacionales, sector privado y financiero, sociedad civil y comunidades locales, con la idea de movilizar más apoyo político y de conseguir el impulso necesario para llegar a un acuerdo global sobre el cambio climático en 2015. Los participantes abordaron ocho áreas de acción: finanzas, energía, bosques, agricultura, resistencia, industria, transporte, y ciudades. La Cumbre culminó con el lanzamiento de una serie de iniciativas importantes, coaliciones y compromisos: la adopción de una Declaración de Nueva York sobre los Bosques, que contiene compromisos para reducir a la mitad la pérdida de bosques naturales en 2020; un compromiso de aportar 2.300 millones de dólares al Fondo Verde para el Clima; el comienzo de la Alianza Global de la Agricultura inteligente desde el punto de vista climático (conocida en inglés como la *Climate-Smart Agriculture*); el anuncio por parte del sector de seguros de la intención de crear un marco de inversión de riesgo climático para el año 2015 en París; y el lanzamiento de un nuevo Pacto de los Alcaldes.

El otoño de 2014 comenzó con la sexta parte de la segunda sesión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (ADP 2-6) bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se llevó a cabo en Bonn (Alemania) del 20 al 25 octubre de 2014.¹⁹ La ADP se centró en la preparación de documentos clave para la décimo segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC(COP 20), prevista para diciembre de 2014 en Lima (Perú).

Por un lado, los Estados continuaron con el trabajo de elaboración de un texto de negociación que pudiera servir de base a la construcción final del acuerdo de 2015. Este texto, considerado como un “documento no oficial”, incorpora la posición de las Partes y propuestas de éstos. El ADP también trabajó en un proyecto de decisión sobre la información proporcionada por los Estados sobre sus contribuciones nacionales. Este proyecto de decisión sería posteriormente sometido a la consideración de la COP en Lima. Los expertos técnicos se centraron en discutir y analizar las oportunidades para la acción de gases de efecto invernadero distintos del dióxido de carbono (GEI); la

¹⁸ Véase, <http://www.iisd.ca/climate/cs/2014/html/crsvol172num18e.html>.

¹⁹ Véase, <http://www.iisd.ca/vol12/enb12605e.html>.

captura, el uso y el almacenamiento de carbono; las energías renovables, medio ambiente urbano y uso de la tierra mejoras en el período pre-2020. A pesar de que la reunión no generó sino un progreso limitado en general, muchos delegados consideraron que proporcionó el espacio necesario para discutir en profundidad las cuestiones planteadas desde distintos puntos de vista.

A continuación se celebró el décimo cuarto período de sesiones del IPCC, que se reunió del 27 octubre al 1 noviembre de 2014 en Copenhague (Dinamarca), para examinar y ultimar el Resumen para Responsables de Políticas que integra los resultados de los tres del Grupos de Trabajo del IPCC.²⁰ Más de ochocientos autores y editores provenientes de 85 países participaron en la preparación del Quinto Informe de Evaluación del IPCC durante la elaboración del Informe durante los últimos seis años. Aproximadamente 450 participantes asistieron IPCC-40, incluyendo representantes de gobiernos, autores, organizaciones internacionales, miembros de la sociedad civil y académicos. Además de adoptar el Resumen para Responsables de Políticas, se discutió sobre el programa y presupuesto del IPCC hasta el 2017; las actividades de comunicación y divulgación; el problema de la seguridad alimentaria y la agricultura; y asuntos relacionados con la CMNUCC y otros organismos internacionales.

A penas un mes antes de la celebración de la Conferencia de las Partes al CMNUCC (COP 20) en Lima, tuvo lugar el décimo sexto Diálogo sobre Bosques, Gobernanza y Cambio Climático, organizado por la Iniciativa de Derechos y Recursos (RRI en sus siglas en inglés) en colaboración con el Instituto del Bien Común. La reunión se celebró el 30 de octubre de 2014, en Lima (Perú).²¹ Más de 100 personas acudieron al evento, incluidos los principales representantes de los pueblos, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales indígenas, afrodescendientes, y organizaciones dedicadas a la investigación.

Las discusiones giraron en torno al tema de “Inversiones, Comunidades y Cambio Climático: Riesgos y Oportunidades”. Se debatió por tanto sobre las causas de la deforestación, los retos asociados al solapamiento de derechos, y las inversiones. El Proyecto Munden presentó asimismo un informe titulado “Las Comunidades como Entidades de Contrapartida: Revisión Preliminar de Concesiones y Conflicto en Emergentes y Mercados Fronterizos”, que determinaron que las comunidades indígenas y locales habitan más del 90% de las concesiones de recursos expedidas en países tropicales clave. También fue presentado por el Instituto del Bien Común un nuevo mapa de la deforestación en el Perú. Asimismo, los participantes discutieron sobre posibles soluciones a la protección de derechos de la tierra en el contexto del cambio climático, y las lecciones aprendidas sobre cómo mejorar la garantía de los derechos de la tierra en el contexto de REDD +. También pidieron que se conceda un mayor nivel de participación de las comunidades indígenas en la próxima Conferencia de las Partes al CMNUCC.

²⁰ Véase, <http://www.iisd.ca/vol12/enb12607e.html>.

²¹ Véase, <http://www.iisd.ca/rri/dfgcc16/html/crsvol173num8e.html>.

Finalmente, el 2014 se cerró con la celebración de la décimo segunda Conferencia de las Partes al CMNUCC, que tuvo lugar en Lima (Perú), entre el 1 y el 14 de diciembre de 2014.²² También se celebró en esta ocasión la décima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes al el Protocolo de Kyoto (CMP 10); las cuarenta y primera sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 41) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 41), así como la séptima parte de la segunda sesión del Grupo de Trabajo Especial para la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (ADP 2-7). La Conferencia reunió a más de 11.000 participantes, incluyendo aproximadamente 6.300 funcionarios gubernamentales, 4.000 representantes de organismos de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil, y 900 personas provenientes de los medios de comunicación.

Las negociaciones en Lima se centraron en los resultados necesarios en el marco de la Plataforma de Durban para avanzar hacia un acuerdo en París durante la COP 21 en 2015. Tras largas negociaciones sobre un proyecto de decisión para avanzar en la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada, COP 20 adoptó el “Llamado de Lima a la Acción Climática”. La Conferencia se cerró con la adopción de diecisiete decisiones por la COP 20, y dos decisiones de la CMP 10. En su conjunto estas estuvieron dedicadas a temas tales como la puesta en práctica del Mecanismo Internacional sobre Pérdida y Daños Derivados del Cambio Climático, o la adopción de la Declaración de Lima sobre Educación y Sensibilización. La Conferencia sirvió para sentar las bases de París 2015.

2. Capa de ozono

En relación con la protección de la capa de ozono, durante el periodo que comprende esta crónica, se han desarrollado dos reuniones de las partes del Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono y una reunión del Grupo de composición abierta de las partes de dicho Protocolo²³.

Del 21 al 25 de octubre de 2013 tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) la vigésima quinta reunión de las partes del Protocolo de Montreal (MOP 25), que congregó a más de 560 personas entre representantes gubernamentales, de agencias de las Naciones Unidas, de organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como del mundo académico, de la industria y del sector agrícola.

El resultado de esta reunión fue la adopción de 21 decisiones, entre las cuales se encontraban aquellas que versaban sobre los términos de referencia para el estudio de la reposición de Fondo Multilateral para el periodo 2015-2017; la implementación del Protocolo de Montreal respecto de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y el informe del Grupo de evaluación económica y tecnológica (TEAP, por sus siglas en inglés: *Technology and Economic Assessment Panel*) en relación con las sustancias

²²Véase, <http://www.iisd.ca/vol12/enb12619e.html>.

²³ Sobre este instrumento véase la *Crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente* publicada en la REEI, nº12/2006.

alternativas a aquellas que agotan la capa de ozono²⁴. También se adoptaron decisiones de procedimiento como las relativas al presupuesto o la composición de los diferentes grupos del Protocolo de Montreal para 2014.

Sin embargo, no pudieron adoptarse importantes acuerdos sobre algunas propuestas de enmienda, para proporcionar fondos adicionales para el Fondo multilateral de implementación del Protocolo con objeto de acelerar la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), o sobre la armonización y validación del fondo de impacto climático. Muchas de estas cuestiones se refieren a la controvertida consideración de los hidrofluorocarbonos (HFC) bajo el paraguas del Protocolo de Montreal puesto que no son sustancias que afectan a la capa de ozono pero sí al cambio climático²⁵. Los Estados siguen divididos en si se debe establecer la obligación de eliminar estas sustancias cuando precisamente se fomentaron por constituir sustitutivos a otras sustancias (como los HCFC) que sí perjudican la capa de ozono. Algunos países, como la India, argumentan que dicha eliminación supone un esfuerzo extra que es difícil de acometer para los países en desarrollo sin un apoyo económico específico. Por otro lado, también advierten que países que abogan por su eliminación a través del Protocolo de Montreal, como Canadá o Estados Unidos, no están apoyando la reducción de estos gases a través del Protocolo de Kioto porque o bien han dejado de formar parte de este acuerdo internacional o nunca lo fueron. En cualquier caso, esta discusión, lejos de estar cerrada en el foro de la protección de la capa de ozono, cada vez se va formalizando más y se buscan vías aceptables para todos para hacer posible una futura eliminación de los HFC. Esta problemática es un ejemplo más de la necesidad de que los esfuerzos realizados en los distintos foros ambientales sean congruentes y se apoyen mutuamente.

Del 14 al 18 de julio de 2014 se celebró en París (Francia) la trigésima cuarta reunión del Grupo de composición abierta de las partes del Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono. La reunión congregó a más de 350 delegados entre representantes gubernamentales, de las agencias de Naciones Unidas, de integrantes de los grupos de expertos del Protocolo de Montreal, de organizaciones no gubernamentales, así como del mundo de la industria. Aunque eran varios temas los que integraban la agenda de la reunión²⁶, el tema estrella de la eliminación de los HFC volvió a acaparar la atención de los delegados. Se habían presentado dos enmiendas al Protocolo sobre este particular, que no llegaron a prosperar. Sin embargo, ya nadie cuestiona que estas sustancias deban de ser eliminadas, las dudas son ¿cuándo? y ¿cómo? Esta discusión también se dio a la hora de abordar otros de los asuntos pendientes cuya decisión corresponde a la siguiente reunión de las partes en el Protocolo, que tendría lugar meses después y que es la relativa a la reposición del Fondo Multilateral para la implementación del Protocolo de Montreal. Si se previera una partida para ayudar a los países en desarrollo (países del “artículo 5”), se podrían limar las reticencias de ciertos países para eliminar los HFC en el marco del Protocolo de Montreal.

²⁴ Véase información al respecto en: <http://www.iisd.ca/ozone/mop25>.

²⁵ Sobre esta discusión, véanse las *Crónicas sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente* publicadas en los anteriores números.

²⁶ Véase esta información en: <http://www.iisd.ca/ozone/oewg34>.

Finalmente, del 17 al 21 de noviembre de 2014 tuvo lugar en París (Francia) la décima Conferencia de las Partes de la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, así como la vigésima sexta reunión de las partes del Protocolo de Montreal (COP 10/MOP 26), que congregó a más de 450 personas entre representantes gubernamentales, de agencias de las Naciones Unidas, de organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como del mundo académico y de la industria²⁷.

En la reunión se adoptaron 8 decisiones sustantivas y 17 de carácter procedimental²⁸. Entre las sustantivas, se abordaron con éxito un buen número de cuestiones como las relativas a exenciones para usos esenciales (EUEs, del inglés: *essential-use exemptions*), exenciones para usos críticos (CUEs, del inglés: *critical-use exemptions*), y a la reposición del Fondo Multilateral. En cuanto a las cuestiones procedimentales, se decidió, entre otras, la conformación de los distintos grupos de trabajo del Protocolo de Montreal para 2015, temas organizativos en relación con el Grupo de evaluación económica y tecnológica (TEAP), y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del Protocolo.

Como sucediera en pasadas reuniones, las posturas de los Estados estuvieron muy enfrentadas sobre la consideración de las enmiendas al Protocolo para permitir la eliminación de los hidrofluorocarbonos (HFC) o la decisión de un mandato para que conformar un grupo de discusión sobre esta materia para 2015. Salvo esta cuestión que se encuentra enquistada desde hace ya cinco años, cabe resaltar los valiosos logros del régimen de protección de la capa de ozono, como el control de 96 sustancias que la perjudican, el haber alcanzado una ratificación universal de sus instrumentos, la alta tasa de cumplimiento de sus obligaciones y el gran apoyo financiero y técnico que se aporta a los países en desarrollo para aplicar el Protocolo de Montreal. Ello ha llevado a una mejora considerable de la capa de ozono, pero también a la reducción de algunos gases de efecto invernadero.

III. DIVERSIDAD BIOLÓGICA, RECURSOS GENÉTICOS Y BIOSEGURIDAD

1. Biodiversidad

En este periodo se ha presenciado una intensa actividad en materia de biodiversidad, especialmente en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la conservación de la biodiversidad marina. Pero antes de abordar estos avances es preciso reseñar otro importante acontecimiento con un objeto más amplio: el décimo Congreso Mundial de Tierras Silvestres (WILD10), que tuvo lugar en Salamanca entre el 4 y el 10 de octubre de 2013²⁹. Celebrado por primera vez en España, contó con la asistencia de

²⁷ Sobre esta reunión, puede consultarse: <http://www.iisd.ca/ozone/mop26>.

²⁸ El informe de la COP 10/MOP 26 con las decisiones adoptadas se encuentra publicado en: <http://conf.montreal-protocol.org/meeting/mop/cop10-mop26/report/PreSession%20Documents/MOP-26-10-COP-10-7E.pdf>.

²⁹ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/wild/wild10/>.

más de 1.000 participantes de 70 países, en representación de gobiernos nacionales, regionales y locales, así como de organizaciones no gubernamentales, asociaciones conservacionistas, pueblos indígenas, comunidades locales, científicos, artistas e inversores privados.

El foco de las sesiones, organizadas por la Fundación WILD casi cuatro años después del último Congreso (WILD9) de Mérida (México), fue puesto en esta ocasión en la recuperación de los espacios silvestres del continente europeo. En este sentido se presentó la iniciativa *Rewilding Europe*, con el fin de devolver a su estado natural más de un millón de hectáreas en diez regiones europeas antes del año 2020. En estos días también tomaron forma otras dos iniciativas, relacionadas con la juventud –la *Coalition WILD*– y el emprendimiento y su financiación –*Rewilding Europe Capital*–.

El otro de los ejes centrales del Congreso fue la vinculación entre la naturaleza y las actividades humanas cotidianas, en especial en las zonas urbanas. Con el fin de recuperar y mantener los ecosistemas de las ciudades e interconectarlos se ha puesto en marcha el proyecto *WILD Cities*, inspirado en el modelo de intervenciones como las llevadas a cabo en Chicago en los años precedentes. De forma paralela, la importante presencia de líderes indígenas se plasmó en varias ponencias sobre la relación entre la vida silvestre y las prácticas culturales, abriéndose también un interesante debate sobre el papel de la caza en la conservación.

El documento final del WILD10, la Declaración de Salamanca, llama la atención sobre las tendencias negativas que afectan al medioambiente como la continua pérdida de biodiversidad, el calentamiento global y la sobreexplotación de los recursos naturales, pero se muestra optimista al afirmar que el consenso sobre los elementos esenciales para desarrollar una estrategia global de conservación son más fuertes que nunca. Por ello llama a los gobiernos, organizaciones internacionales, sector privado y sociedad civil a adoptar medidas para lograr revertir las tendencias negativas, proponiendo diez puntos de actuación.

El Congreso concluyó además con numerosos borradores de resoluciones³⁰ que reflejan los variados temas sobre los que se trabajaron –desde la conservación a nivel global y regional, en zonas concretas de Europa y América; hasta cuestiones con un marcado carácter social y cultural como las iniciativas comunitarias o los espacios naturales sagrados; así como algunas relacionadas directamente con las actividades industriales extractivas–.

Solapándose en el tiempo con el WILD10, pero ya en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), tuvo lugar entre los días 7 y 11 de octubre de 2013 en Montreal (Canadá) la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) – conocimiento tradicional– y disposiciones conexas³¹. Desde la adopción en el año 2010 del Protocolo de Nagoya, se ha hecho patente la necesidad de dar una nueva orientación

³⁰ Sus versiones finales, así como la Declaración de Salamanca, pueden encontrarse en <http://resolutions.wild10.org/>.

³¹ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/sbstta17/>.

a la labor del Grupo de Trabajo, dado que gran parte de las discusiones sobre conocimientos tradicionales tienen ahora lugar en los órganos y reuniones propias del Protocolo, especialmente las referidas a cuestiones de acceso y reparto de beneficios. Los resultados de la reunión reflejan, por un lado, el avance en el programa de trabajo preestablecido para el Grupo, y, por otro, el tránsito hacia los nuevos objetivos del Grupo de Trabajo, relacionados con cuestiones de conservación y uso sostenible.

Este cambio se plasmó en la recomendación adoptada sobre el Artículo 10 del CDB³², que incorpora en como anexo un borrador del plan de acción sobre uso tradicional sostenible de la biodiversidad. Se acordó también en otra de las recomendaciones finales la elaboración de una guía de buenas prácticas para la repatriación del conocimiento tradicional relevante para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Se discutió además sobre otras tareas del programa del Grupo de Trabajo –directrices sobre consentimiento previo informado, denuncia y prevención de la apropiación indebida de conocimientos tradicionales y asesoramiento para la implementación nacional del Artículo 8(j)–

A lo largo de estos días tuvo lugar también un intenso diálogo sobre la necesidad de conectar los conocimientos tradicionales con la ciencia, sirviéndose de mecanismos como la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos³³ (IPBES, por sus siglas en inglés: *Intergovernmental Platform on Biodiversity & Ecosystem Services*). Durante la reunión del Grupo de Trabajo se escucharon igualmente las recomendaciones del UNPFII, relativas a cuestiones terminológicas, que fueron anotadas por el Grupo. Asimismo se dirigió a la futura Conferencia de las Partes en el CDB (COP 12) recomendaciones sobre la importancia de los sistemas *sui generis* de protección, preservación y promoción de los conocimientos tradicionales. Por último, en la recomendación final adoptada sobre el progreso en la implementación del programa de trabajo del Grupo se acordó celebrar una nueva reunión antes de la COP 12.

Apenas unos días después, entre el 14 y el 18 de octubre, se celebró también en Montreal la decimoséptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB³⁴ (SBSTTA 17, por sus siglas en inglés: *Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice*). Los más de 400 participantes trataron los aspectos científicos y técnicos necesarios para la implementación del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica fijados en la COP 10³⁵, adoptando una recomendación en la que se reconoce la necesidad de adaptar las medidas a la realidad de cada país, así

³² Este y otros documentos de la reunión pueden encontrarse en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-08>.

³³ Más información sobre esta iniciativa puede consultarse en <http://www.ipbes.net/>. Igualmente puede consultarse la reseña correspondiente a la primera reunión de la Plataforma Intergubernamental en la *Crónica de Derecho internacional del medio ambiente* publicada en el n° 26 de la REEI (2013).

³⁴ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/sbstta17/>.

³⁵ Tanto el Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 como las Metas de Aichi pueden consultarse en <https://www.cbd.int/sp/default.shtml>.

como lo oportuno de lograr más fondos para estos fines³⁶. También se analizaron los progresos comunicados por la Secretaría del CDB sobre la preparación de la cuarta Perspectiva Mundial sobre Biodiversidad (GBO-4 por sus siglas en inglés: *Global Biodiversity Outlook*), la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica y la recuperación de ecosistemas.

Se planteó además la posibilidad de incluir en la agenda del SBSTTA como una nueva cuestión emergente el impacto de los pesticidas sistémicos –en concreto, los neonicotinoides– en la biodiversidad, pero finalmente se decidió recomendar a la Conferencia de las Partes remitir este asunto al programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola y a la Iniciativa Internacional para la Conservación y Uso Sostenible de Polinizadores, así como a la IPBES. En relación con esta misma Plataforma, se decidió que el SBSTTA actuase como enlace entre el Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) y la IPBES, llevando ante ella los asuntos relacionados con los conocimientos tradicionales y la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Sin restar importancia a las recomendaciones del SBSTTA 17, la mayor novedad de la reunión fue su nuevo formato. Mientras que en el pasado se había limitado a ser un acto preparatorio de las Conferencias de las Partes, por primera vez se abrió al intercambio científico y a auténticas discusiones técnicas sobre la implementación mediante la organización de presentaciones y mesas de expertos abarcando puntos de vista académicos y experiencias prácticas concretas, incluyendo también visiones desde las ciencias sociales. No obstante también surgieron críticas a este nuevo modelo en el que el debate, si bien enriquecedor, limitó la adopción de acuerdos.

En el 2014 tuvieron lugar otros importantes eventos en el marco del CDB. El primero de ellos fue la tercera reunión del Comité Intergubernamental Abierto *Ad Hoc* del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización³⁷, celebrada en Pyeongchang (Corea del Sur), entre el 24 y el 28 de febrero. Inmediatamente antes había tenido lugar en la misma ciudad un taller formativo sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios³⁸, el mecanismo que habrá de actuar como una base de datos internacional con información de todas las Partes en el Protocolo –legislaciones nacionales sobre acceso y reparto de beneficios, contratos y transacciones concretas, y materiales útiles para la capacitación y concienciación–.

El Centro de Intercambio es objeto de una de las recomendaciones finales del Comité Intergubernamental³⁹, en la que se toma nota del progreso en su fase piloto de

³⁶ Puede encontrarse, junto con los demás documentos de la reunión, en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=SBSTTA-17>.

³⁷ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/icnp3/>.

³⁸ Más información sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, establecido por el Protocolo de Nagoya (art. 14), puede consultarse en <https://absch.cbd.int/>.

³⁹ Se trata de la Recomendación 3/4, que puede encontrarse, junto con los demás documentos de la reunión, en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=ICNP-03>.

implementación y se dan nuevas guías para asegurar su funcionamiento una vez que el Protocolo entre en vigor. Aunque tras la reunión sigue sin quedar claro qué información es obligatorio suministrar y qué valor ha de concederse a los certificados sobre transacciones que se aporten, la iniciativa y los talleres previos sobre el Centro de Intercambio fueron valorados muy positivamente por los delegados asistentes.

El Comité debatió sobre la necesidad de crear un mecanismo multilateral de reparto de beneficios –artículo 10 del Protocolo– y sus posibles ventajas frente al enfoque bilateral que se desprende del resto de las disposiciones del texto. Los asistentes convinieron que en todo caso, tal sistema multilateral no ha de amenazar el carácter fundamentalmente bilateral de los acuerdos de reparto de beneficios ni la soberanía de los Estados.

En el plano organizacional se adoptaron decisiones sobre las normas de procedimiento para las futuras Conferencias de las Partes que actúan como las Reuniones de las Partes en el Protocolo y sobre la agenda de la primera de estas reuniones. Para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos, estructuras y procesos propios del Convenio, se decidió solicitar que las Reuniones de las Partes en el Protocolo se hagan coincidir con las Conferencias de las Partes en el CDB.

Otras cuestiones tratadas fueron la elaboración por cada Estado y la puesta en común de cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta y guías o estándares de buenas prácticas. Se acordaron medidas para facilitar el cumplimiento de las distintas disposiciones del Protocolo, favoreciendo la asistencia a las Partes, especialmente a aquellos Estados en vías de desarrollo. También se intercambiaron distintos puntos de vista sobre la implementación del Protocolo, con la intervención de representantes de distintos países, regiones y terceros interesados.

Muchos aspectos clave del cumplimiento del Protocolo quedaron abiertos, especialmente los referidos a la participación de representantes de comunidades indígenas y locales en el futuro órgano de supervisión del cumplimiento, la posibilidad de imponer sanciones o los procesos de toma de decisiones. Los delegados no llegaron a un acuerdo sobre si el futuro órgano de supervisión deberá considerar cuestiones de adecuación a las leyes nacionales o si se debería crear una figura que asista a los Estados en desarrollo y a las comunidades indígenas y locales para identificar y denunciar ante el órgano los casos de incumplimiento.

En el mes de junio de 2014 en Montreal (Canadá) tuvieron lugar la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación del CDB (WGRI 5, por sus siglas en inglés: *Working Group on the Review of Implementation*) y la decimoctava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB⁴⁰ (SBSTTA 18), ambas con la vista puesta en la decimosegunda Conferencia de las Partes en el CDB (COP 12) convocada para el mes de septiembre.

⁴⁰ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/wgri5-sbstta18/>.

El WGRI 5 congregó, entre los días 16 y 20 de junio, a más de 300 representantes de gobiernos, ONG, comunidades indígenas y locales, académicos, empresarios y líderes juveniles. Las numerosas recomendaciones aprobadas para su remisión a la COP 12 versan sobre cuestiones como los progresos en el apoyo para la implementación de las estrategias nacionales y planes de acción de biodiversidad; los avances en la puesta en práctica del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2010 y la consecución de las Metas de Aichi; preocupaciones sociales como el progreso en la integración e igualdad de género o la erradicación de la pobreza y el desarrollo y su vinculación con la biodiversidad⁴¹.

Las estrategias para la movilización de recursos y los mecanismos financieros fueron también objeto de sendas recomendaciones, aunque sin grandes avances ante la falta de consenso. A pesar de que la meta de Aichi número 20 se refiere precisamente al incremento de los fondos, no hubo acuerdo en cuanto a la cuantificación de este necesario aumento y parece difícil que se logre el objetivo marcado antes de la fecha límite de 2020.

El WGRI aprobó otras recomendaciones sobre la cooperación con otras convenciones internacionales –en concreto, la de Ramsar–, organizaciones internacionales e iniciativas; así como para involucrar más a otros actores como gobiernos regionales y locales y agentes económicos. Reiteró la necesidad de mejorar la eficiencia de la infraestructura y los procesos en el marco del CDB y recomendó que la COP 12 solicite a la Secretaría la puesta en marcha de una herramienta online que aloje con una clasificación más clara las decisiones de las últimas Conferencias de las Partes.

El SBSTTA 18, por su parte, celebró sus sesiones entre los días 23 y 30 de junio, atrayendo a más de 450 participantes y adoptando catorce recomendaciones dirigidas a la COP 12⁴². Éstas abarcaron temas muy variados como la biodiversidad marina y costera –en concreto, sobre la declaración de áreas marinas ecológica o biológicamente significativas y sobre los impactos del ruido, los residuos marinos, la acidificación de los océanos y el blanqueo del coral en la biodiversidad– ; las especies exóticas invasoras; o los problemas para implementar nuevas formas de incentivos que sustituyan a aquellos propuestos anteriormente y que se han demostrado lesivos para la biodiversidad.

El Órgano tomó en consideración la biología sintética como una cuestión nueva y emergente, con la intención de evaluar su impacto tanto medioambiental como socioeconómico y avanzar en estos extremos en el medio plazo, con la vista puesta en la COP 13. Asimismo siguió ocupándose de asuntos que ya estaban en su programa de trabajo como la biodiversidad y el cambio climático; la conservación y restauración de ecosistemas, vinculándolas al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza; la revisión del documento sobre la definición de términos relativos a los biocombustibles y a la biodiversidad; la interrelación entre la biodiversidad y la salud humana; y, también

⁴¹ Todas estas recomendaciones pueden encontrarse en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=WGRI-05>.

⁴² Estas recomendaciones pueden encontrarse en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=SBSTTA-18>.

con implicaciones sanitarias, el uso sostenible de la biodiversidad en relación con la caza de especies salvajes.

Además, una de las recomendaciones finales tuvo por objeto la elaboración de la GBO-4 y la revisión del progreso en el cumplimiento de las Metas de Aichi cuando se está a punto de llegar a la mitad de su plazo. Si bien el SBSTTA recibió favorablemente el borrador de la GBO-4, que fragmenta las metas para verificar los logros en sus distintos apartados, tuvo que constatar que muchas de ellas previsiblemente no se van a cumplir antes del año 2020 y que, en algunos casos –como mantener el impacto del uso de los recursos naturales en niveles de seguridad ecológica, la reducción de la contaminación derivada del exceso de fertilizantes, la conservación de especies amenazadas o la atención a las necesidades de las mujeres, comunidades indígenas y locales y otros grupos vulnerables– se estaba incluso retrocediendo. Si bien se veía factible lograr una de ellas –la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya, lo que sucedió efectivamente apenas cuatro meses después–, se apreció un especial pesimismo en otra –la protección de los arrecifes de coral– recomendando a la futura COP 12 la adopción de medidas.

Sin duda el gran evento de este periodo en materia de diversidad biológica fue la decimosegunda Conferencia de las Partes en el CDB⁴³ (COP 12), celebrada en Pyeongchang (Corea del Sur) entre el 6 y el 17 de octubre de 2014. En este marco se produjo además la primera Conferencia de las Partes en el CDB que actúa como la Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (COP/MOP 1), entre los días 13 y 17 de octubre, sólo un día después de que el Protocolo entrase en vigor. Entre los más de 3.000 delegados que acudieron al COP 12 y al COP/MOP 1 había representantes de los Estados Partes y de otros Gobiernos, agencias y programas de Naciones Unidas, ONG, organizaciones indígenas, académicos y miembros de distintos sectores privados. La COP 12 adoptó treinta y tres resoluciones sobre diversos asuntos estratégicos y de contenido sustantivo, pero también sobre extremos administrativos y presupuestarios⁴⁴. Por su parte la COP/MOP 1 aprobó diez decisiones sobre las materias propias del Protocolo⁴⁵.

La Conferencia de las Partes en el CDB evaluó el progreso en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y sus Metas de Aichi. Otro de los hitos de la COP 12 en esta materia fue el lanzamiento de la GBO-4⁴⁶ en la que había trabajado previamente el SBSTTA en sus últimas reuniones. Sin embargo, el optimismo desatado por la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya –meta 16– se vio pronto moderado por la constatación de la imposibilidad de cumplir el conjunto de las metas y, especialmente, por la falta de progreso en la conservación de los arrecifes de coral, objetivo que debía cumplirse en el 2015.

⁴³ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/cop12/>.

⁴⁴ Todas ellas pueden encontrarse en <https://www.cbd.int/cop12/doc/>.

⁴⁵ Estas decisiones pueden encontrarse en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=NP-MOP-01>.

⁴⁶ La cuarta Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad puede encontrarse en <https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/official/cop-12-09-es.pdf>.

También fueron insuficientes los avances en la protección de las áreas marinas de significación ecológica y biológica, ante la resistencia de países con importantes industrias pesqueras a declarar tales zonas en sus aguas. Las perspectivas iniciales de aprobar un gran listado de áreas se enfrentó a la oposición de última hora de Estados con grandes intereses pesqueros y con las dudas sobre el encaje de esa iniciativa con las labores desarrolladas desde Naciones Unidas⁴⁷. Los déficits quedan además plasmado en la GBO-4, en contraste con las mejoras en la conservación de zonas terrestres y aguas interiores. Igualmente continúan tendencias perjudiciales como la pérdida de masa forestal, los altos niveles de contaminación por nitrógeno y fósforo y la extinción de especies.

La financiación fue otro de los ámbitos en los que no se ha conseguido progresar, pese a apurar al máximo las negociaciones en la COP 12. Algunos Estados trataron de flexibilizar los compromisos fijados en la COP 11 –celebrada en 2012 en Hyderabad (India)–, y se pasó a hablar de tales obligaciones únicamente como objetivos, abriéndose además la puerta a renegociar los compromisos financieros en la COP 13. Se acordó incluir en una de las decisiones finales la mención a la movilización de recursos domésticos, pese a la oposición de los países en vías de desarrollo que ven en este elemento una estrategia de los países industrializados para evadirse de sus responsabilidades históricas. Al mismo tiempo parece claro que cada vez se mira más hacia la financiación privada, lo que plantea dudas sobre los intereses realmente perseguidos.

En otros ámbitos los resultados han sido más positivos, como en materia de especies invasoras –aprobándose unas guías sobre los riesgos asociados a la introducción de animales exóticos como mascotas o para exhibirse en acuarios o terrarios–. También se ha avanzado en la regulación de la biología sintética, acordándose –sujeto a disponibilidad presupuestaria– la creación de un Grupo de Expertos Técnicos *Ad Hoc* para proponer posibles normas sobre esta cuestión. También se analizaron las posibilidades para seguir apoyando la implementación del CDB, especialmente mediante la capacitación y la cooperación científica y técnica, la cooperación con otras organizaciones o la mejora de la eficiencia de los procesos propios del CDB. Entre estas medidas cabe resaltar la sustitución del WGRI por el Órgano Subsidiario sobre Implementación (SBI por sus siglas en inglés: *Subsidiary Body on Implementation*).

En la COP 12 se adoptaron asimismo decisiones relacionadas con los biocombustibles, la biodiversidad y el cambio climático, la utilización sostenible de la vida salvaje o la vinculación entre biodiversidad y desarrollo sostenible. En este último apartado destaca la iniciativa para incluir la biodiversidad en la agenda de desarrollo post-2015 y en los ODS. Se hizo énfasis en la necesidad de introducir consideraciones sociales y en la interrelación entre la biodiversidad y la salud humana, en el momento álgido de la crisis del ébola en África occidental. Además, en el marco del artículo 8(j) del CDB –

⁴⁷ Algunos delegados percibieron un solapamiento con los trabajos del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, creado por la Asamblea General de Naciones Unidas, cuya labor es objeto del siguiente epígrafe.

conocimiento tradicional–, la Conferencia acordó, con la única reserva de Canadá, hablar en adelante de pueblos indígenas en las resoluciones y documentación de los órganos del Convenio –en lugar de comunidades indígenas como hasta ahora–.

Estas cuestiones también ocuparon un papel central en la COP/MOP 1. Ante la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y la necesidad de articular su Comité de Cumplimiento se acordó que además de los quince miembros elegidos por las partes con criterios de distribución regional, éste contará con dos representantes indígenas o de comunidades locales, con derecho a participar en las deliberaciones, pero sin voto. Asimismo se garantizó la posibilidad de que las comunidades puedan remitir información al Comité, aunque la iniciativa de llevar asuntos ante este órgano permanece reservada a los Estados Partes –sobre sus propios incumplimientos o los de otras Partes– y a la Reunión de las Partes.

La COP/MOP 1 prestó atención a los protocolos comunitarios, cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta y guías de buenas prácticas –elementos previstos en los artículos 19 y 20 del Protocolo–, acordando recibir los instrumentos elaborados por cada país y animando a todas las Partes a remitirlos al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Sobre este mecanismo se decidió además crear un comité informal de asesoramiento para facilitar su implantación, que habrá de ser revisada periódicamente analizando, entre otros elementos, los informes remitidos por los Estados y para los que se acordaron unas directrices y un formato preestablecido.

Las Partes tuvieron que afrontar también la controvertida creación del mecanismo multilateral de reparto de beneficios, continuando con el debate abierto en la última reunión del Comité Intergubernamental *Ad Hoc* del Protocolo, en febrero de 2014. Se decidió solicitar a los Estados y otros interesados –incluyendo a las comunidades indígenas y locales– la remisión de información y situaciones que pudieran justificar la necesidad de un mecanismo multilateral en el reparto que sea más apropiado que el actual enfoque bilateral. La Secretaría deberá elaborar un informe a partir de la documentación recibida, con la intención de que sea examinado en el futuro por una reunión de expertos.

Entre las cuestiones de carácter más técnico y organizativo tratadas en la reunión se encontraron, como es habitual, las presupuestarias y financieras, aceptándose la aplicación *mutatis mutandi* de las decisiones adoptadas por la COP 12, así como enfatizando la necesidad de movilizar recursos internos y la creación de medios específicos de financiación para los fines del Protocolo y del Convenio. Se acordó además hacer uso del SBI recién creado por la COP, en un intento de lograr una mayor eficiencia. En esta misma dirección se vio de manera positiva la celebración conjunta la COP 12 y la COP/MOP 1, por lo que se decidió repetir en adelante esta concurrencia, aprovechando además la decisión de la COP de incorporar a la futura COP 13 la

Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena –que esta vez se celebró algunos días antes⁴⁸–.

Antes de la finalización de la COP 12 y de la COP/MOP 1, los días 15 y 16 de octubre, tuvieron lugar las sesiones de alto nivel, con el foco puesto en la integración de la biodiversidad en el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional. A tales efectos se aprobó la Declaración de Gangwon⁴⁹, invitando a la Asamblea General de Naciones Unidas a incluir los fines del CDB, del Plan Estratégico de Biodiversidad y las Metas de Aichi en la agenda de desarrollo post-2015. También se reconoció la vinculación de la biodiversidad con la paz, así como los impactos de los conflictos armados en la naturaleza, ante la petición de la representación iraquí. Las reuniones de Pyeongchang concluyeron con un plenario conjunto que aprobó, con mínimas modificaciones, los informes de los grupos de trabajo de la COP 12, el informe de la propia Conferencia y el de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y aceptó el ofrecimiento de México para celebrar la COP 13 en el año 2016⁵⁰.

2. Diversidad marina

En el marco del CDB –especialmente en la COP 12–, se trataron algunas cuestiones relacionadas con la biodiversidad marina, en concreto con la descripción de áreas marinas de significación ecológica y biológica, sin que se lograran grandes compromisos por parte de los Estados. En paralelo a la actividad de los órganos del CDB, en el ámbito de Naciones Unidas se han producido en este periodo tres reuniones del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional⁵¹.

Entre el 19 y el 23 de agosto de 2013 se celebró la sexta reunión del citado Grupo de Trabajo, en las oficinas de Naciones Unidas en Nueva York⁵², convocada por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante su Resolución 67/78, a la luz del punto 162 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20)⁵³ por el que los Estados se comprometen a adoptar una decisión sobre la elaboración de un instrumento internacional sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción

⁴⁸ *Vid. infra* en el apartado sobre bioseguridad.

⁴⁹ La versión oficial de la Declaración, en inglés, puede encontrarse en <https://www.cbd.int/hls-cop/gangwon-declaration-hls-cop12-en.pdf>.

⁵⁰ Se acordó inicialmente celebrar la COP 13 en Los Cabos (México) en noviembre de 2016, aunque las fechas han sido modificadas, programándose el evento para los días 4 a 17 de diciembre de 2016. La notificación oficial puede encontrarse en <https://www.cbd.int/doc/notifications/2015/ntf-2015-003-cop13-en.pdf>.

⁵¹ El Grupo de Trabajo fue creado en 2004 por la Resolución 59/24 de la Asamblea General (punto 73), disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/59/24>.

⁵² Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/oceans/marinebiodiv6/>.

⁵³ Este documento final, denominado «El futuro que queremos», fue aprobado por la Resolución de la Asamblea General 66/288 y puede consultarse en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>.

nacional, en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y con base en las labores del Grupo de Trabajo. Adicionalmente se fija un límite temporal para esta tarea: el fin del sexagésimo-noveno periodo de sesiones de la Asamblea General (2014).

Los miembros acordaron por consenso iniciar un proceso preparatorio para cumplir el objetivo de Río+20, centrándose en el alcance, parámetros y factibilidad de este nuevo instrumento. La propuesta fue apoyada especialmente por el Grupo de los 77, la Unión Europea (UE), los Estados insulares del Pacífico y otros Estados a título independiente como Jamaica o México –país que solicitó convertir el Grupo de Trabajo en un Comité Intergubernamental para facilitar las negociaciones–. Algunos países –como Chile e Islandia– quisieron dejar claro que los recursos pesqueros quedaban fuera de las discusiones por ya encontrarse regulados. Además de las sesiones abiertas, en las que también se contó con la presencia de actores no estatales –WWF, Greenpeace, IUCN–, se celebraron algunas sesiones a puerta cerrada, cuyo hermetismo fue criticado por las ONG asistentes.

La recomendación final que el Grupo de Trabajo dirigió a la Asamblea General⁵⁴ confirma su disposición para seguir trabajando hasta lograr una decisión sobre un instrumento internacional bajo la CONVEMAR, reafirmando el compromiso que los Estados hicieron en Río+20, y propone tres reuniones más del Grupo de Trabajo –dos en 2014 y una en 2015–, sin perjuicio de que la Asamblea convoque más. Asimismo se hace una invitación a los Estados a remitir a los copresidentes del Grupo –Palitha Kohona (Sri Lanka) y Liesbeth Lijnzaad (Países Bajos)– sus opiniones sobre los contenidos y la posibilidad de desarrollar el instrumento internacional sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

Como estaba previsto, el Grupo de Trabajo, convocado por la Resolución 68/70 de la Asamblea General, se reunió dos veces en el año 2014. La primera de ellas, entre los días 1 y 4 de abril en Nueva York⁵⁵, contó con más de 200 participantes, miembros de delegaciones nacionales, organizaciones internacionales y ONG. El encuentro –el séptimo del Grupo de Trabajo– fue escenario de un debate interactivo de profundo calado material⁵⁶, con la vista puesta en las deliberaciones más minuciosas programadas para junio de 2014 y enero de 2015. Además, a diferencia de lo que sucedió en la reunión previa, en esta ocasión las ONG presentes valoraron positivamente la transparencia de las sesiones.

⁵⁴ Su contenido, bajo la forma de Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del Grupo de Trabajo, puede consultarse en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/484/73/PDF/N1348473.pdf?OpenElement>.

⁵⁵ Véase informe detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/oceans/marinebiodiv7/>.

⁵⁶ Un resumen de las discusiones de la reunión puede encontrarse en la , disponible en Carta de fecha 5 de mayo de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del Grupo de Trabajo <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/320/51/PDF/N1432051.pdf?OpenElement>

En las declaraciones generales que inauguraron las reuniones la UE y el Grupo de los 77 se posicionaron a favor de que el nuevo instrumento sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional tomase la forma de un acuerdo de implementación de la CONVEMAR, mientras que otros Estados –Canadá, Islandia, Noruega o Corea del Sur– se mostraron cautelosos y dudosos sobre lo oportuno de crear un nuevo instrumento y subrayaron la necesidad de coordinar los ya existentes. EE.UU. defendió también limitarse a los instrumentos ya existentes, al tiempo que Rusia observó que el acuerdo de implementación era sólo una de varias opciones, siendo necesario primero profundizar en el contenido del futuro instrumento. Colombia por su parte se opuso a subordinar el nuevo acuerdo a la CONVEMAR, para facilitar la participación de los Estados que no son parte en ésta.

Entrando ya en las discusiones sobre el alcance y contenido, los países se dividieron entre los que apoyaban el paquete completo de cuestiones aprobadas por el Grupo de Trabajo en 2011⁵⁷ –entre ellos la UE– y quienes defendían centrarse sólo en las lagunas de los instrumentos existentes. La inclusión o no de las pesquerías también fue debatida, siendo rechazada frontalmente por Islandia, Japón y los EE.UU. En cuanto a los parámetros que habrán de guiar los futuros trabajos, los Estados presentes defendieron, por norma general, seguir los principios de la CONVEMAR. Algunos como Ecuador, Costa Rica o Jamaica señalaron además la utilidad de acudir al CDB y al Protocolo de Nagoya. Quedó patente la necesidad de definir en cualquier caso los recursos genéticos marinos, así como las zonas marinas protegidas sobre las que el Grupo ha de trabajar, para evitar interferir en la labor de protección ya iniciada –aunque insuficiente– en el marco del CDB.

En cuanto a si un nuevo instrumento jurídico sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional es factible o no, el documento informal preparado por los Copresidentes señala que la respuesta depende de la voluntad política y por el alcance y parámetros que se quieran emplear en este eventual instrumento. No obstante, la legalidad internacional y la práctica demuestran que la forma preferida por muchos de los Estados –un acuerdo de implementación en el marco de la CONVEMAR– es posible, aunque habría que favorecer también la participación de países no ratificantes de la Convención.

La octava reunión del Grupo de Trabajo se celebró apenas dos meses después, entre el 16 y el 19 de junio de 2014, como viene siendo habitual, en las oficinas de Naciones Unidas en Nueva York⁵⁸. Siendo el segundo de los tres encuentros del Grupo –el tercero y último, para enero de 2015– convocados para dirigir recomendaciones a la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la creación de un nuevo instrumento sobre la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción

⁵⁷ Este paquete contiene, entre otros elementos, medidas relativas a recursos genéticos marinos –considerados por muchos Estados un patrimonio común y sobre los que no existe ningún instrumento jurídico vinculante–, incluyendo el acceso y reparto de beneficios derivados de su utilización; y medidas de gestión y administración como la designación de zonas marinas protegidas, la evaluación de impacto ambiental, la capacitación y la transferencia de tecnología.

⁵⁸ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/oceans/marinebiodiv8/>.

nacional en el marco de la CONVEMAR⁵⁹, continuó las deliberaciones iniciadas en la primera reunión y expuestas en los párrafos precedentes, avanzándose hacia más elementos de consenso.

El Grupo de los 77, la UE, el Grupo Africano y los pequeños Estados insulares en desarrollo reafirmaron su intención de negociar un nuevo acuerdo de implementación. EE.UU, Corea del Sur, Islandia todavía expresaron sus dudas sobre la necesidad de este instrumento, aunque más matizadas que en la reunión anterior y centrando sus preocupaciones principalmente, como expresó Canadá, en no duplicar el trabajo ya encargado a otras organizaciones y mecanismos convencionales. En cuanto a la naturaleza legal del futuro acuerdo, la UE, Australia, Nueva Zelanda y Brasil apoyaron abiertamente un instrumento legalmente vinculante, mientras que Rusia pidió que no se descartaran otras opciones. Sí hubo consenso en que, con independencia de su naturaleza, estuviera abierto a todos los Estados, incluyendo a aquellos que no son Partes en la CONVEMAR. También fue compartida la idea de que la regulación abarcara tanto al alta mar como a la zona económica exclusiva, aunque los Estados con plataforma continental extendida exigieron el reconocimiento de sus derechos sobre ésta.

Más controvertidas fueron otras cuestiones como la relación del futuro instrumento con otros ya existentes –especialmente con los acuerdos regionales de pesquerías– manteniéndose la oposición de Islandia, Japón, Rusia o China a regular aquí cuestiones relativas a la pesca y que ya son objeto del acuerdo de implementación de las disposiciones de la CONVEMAR sobre poblaciones de peces transzonales con un enfoque regional y no global como se pretende dar al nuevo acuerdo. La UE argumentó en cambio que no se trataba de regular estas actividades, sino sus impactos.

Tampoco hubo consenso sobre el tratamiento que se debe conceder a los recursos genéticos marinos. La petición de los países caribeños de considerarlos como patrimonio de la humanidad encontró la oposición de Japón, que señaló que por el momento no hay una norma consuetudinaria que apoye esta tesis. Igualmente contestada fue la afirmación de EE.UU. de que los recursos genéticos están sujetos, sin distinciones, al régimen del resto de recursos en alta mar. La gran mayoría de Estados expresaron su apoyo a la creación de un régimen de acceso y participación en los beneficios, aunque se plantearon distintas soluciones sobre las formas concretas de las compensaciones. En paralelo, la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en vías de desarrollo también fue respaldada de forma mayoritaria, como un complemento necesario al reparto de los beneficios con el fin de avanzar en materia de capacitación.

⁵⁹ Estas recomendaciones están contenidas en la Carta de fecha 25 de julio de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta, disponible en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/480/52/PDF/N1448052.pdf?OpenElement>.

La evaluación de impacto ambiental se perfiló como otro de los elementos que el nuevo instrumento debe contener, aunque sin perjudicar lo ya fijado en otros acuerdos. Algo similar en lo que se refiere a las posibles coincidencias sucede con las zonas marinas protegidas, que se pueden solapar con las áreas marinas de significación ecológica y biológica sobre las que se está trabajando en el marco del CDB⁶⁰. La propuesta de la UE en este sentido es que el futuro acuerdo regule los procedimientos de identificación y designación de zonas marinas protegidas reconocidas globalmente así como para el reconocimiento de aquellas designadas por acuerdos regionales –como Islandia resaltó, los acuerdos regionales de pesca ya tienen encomendada esta tarea para proteger las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos vulnerables–. Para evitar duplicidades, Australia propuso que sólo entrasen en el nuevo instrumento las zonas marinas protegidas para conservar la biodiversidad, pero no aquellas establecidas únicamente para la recuperación de los recursos pesqueros.

Ante los progresos de la octava reunión del Grupo de Trabajo cada vez más países de mostraron optimistas sobre la posibilidad de lograr un acuerdo para elaborar un nuevo instrumento internacional, apoyado prácticamente por todos los asistentes –EE.UU. fue quien más dudas expresó, mostrándose a favor de fortalecer los mecanismos ya existentes–. Se extendió igualmente la aceptación del paquete de contenidos fijados por el Grupo en el año 2011 como el núcleo básico sobre el que construir el acuerdo, aunque también hubo Estados que pidieron ir más allá. Partiendo de los numerosos puntos de encuentro, el Grupo Africano, ampliamente respaldado, solicitó a los Copresidentes elaborar un borrador de elementos para las recomendaciones que han de dirigirse a la Asamblea General. Este documento será discutido en la reunión de enero de 2015, la última prevista con estos fines.

3. Recursos genéticos

Además de las reuniones del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya y de la COP/MOP 1 de dicho Protocolo, dentro de la actividad propia del CDB, y de la labor sobre los recursos genéticos marinos, hechos recogidos en los apartados precedentes, en la actividad relativa a recursos genéticos es preciso destacar la quinta sesión del Órgano de Gobierno del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGR, por sus siglas en inglés: *International Treaty on Plant Genetic Resource for Food and Agriculture*), que tuvo lugar en Mascate (Omán) entre el 24 y el 28 de septiembre de 2013⁶¹. En los días previos el Gobierno omaní organizó una conferencia ministerial de alto nivel, que fue seguida por dos días de consultas regionales para preparar el encuentro del Órgano de Gobierno.

⁶⁰ En este debate IUCN trató de clarificar el carácter distintivo de las zonas marinas protegidas, entendidas como herramientas de gestión de un área con el fin de conservar la naturaleza a largo plazo, diferenciándose así de otras medidas de protección centradas únicamente en una actividad específica –p. ej., la pesca– pero que son insuficientes para proteger en su conjunto las zonas marinas más allá de la jurisdicción nacional. Esta opinión fue respaldada, entre otros, por Australia y respondió a las demandas de algunos Estados de definir mejor estas zonas.

⁶¹ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/itpgrgb5/>.

A Omán acudieron cerca de 500 de participantes en representación de las Partes y de Gobiernos de Estados que todavía no lo son⁶², así como de organizaciones internacionales, ONG y organizaciones agrarias. Antes de entrar en los debates sobre los temas concretos a tratar en esta sesión, hubo intervenciones generales de distintos Estados en nombre de sus grupos regionales. África, Asia, Oriente Próximo, América Latina y el Caribe, junto con el Grupo de los 77+China, hicieron hincapié en la importancia del sistema multilateral de acceso y reparto de los beneficios del ITPGR y en la necesidad de incrementar la financiación. Estos fueron sin duda los elementos que centraron las posteriores discusiones, sin perjuicio de que también se adoptaran decisiones relativas a otras cuestiones como la implementación del artículo 6 del ITPGR –sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos–; la relación con otras organizaciones e instrumentos internacionales; el impulso del sistema global de intercambio de información; los terceros beneficiarios; o cuestiones procedimentales sobre el Comité de Cumplimiento del Tratado⁶³.

Con la previsión de la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y las numerosas llamadas al trabajo conjunto con el CDB, la cuestión de acceso a los recursos fitogenéticos y el reparto de beneficios cobró una importancia no vista hasta la fecha, creándose un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* para la mejora del funcionamiento del sistema multilateral de acceso. Las delegaciones acordaron unos términos de referencia para este Grupo, fijando su composición y encargándole la búsqueda de medidas que permitan incrementar las contribuciones al fondo de reparto de beneficios para asegurar unas cuentas sostenibles a largo plazo. El nuevo Grupo también deberá explorar medidas adicionales para mejorar la práctica del mecanismo, facilitando el intercambio de material genético y expandiendo su cobertura –sin que se descarte una futura ampliación de la lista de cultivos puestos a disposición del mecanismo contemplados en el Anexo I del ITPGR–.

Si bien no se pueden predecir sus resultados, la misma creación del Grupo pone de manifiesto un cambio en la dinámica de las discusiones en el marco del ITPGR, una atemperación de las posiciones enfrentadas de los países en desarrollo y los desarrollados, que han dado paso a una atmósfera conciliadora presidida por la intención de sacar el máximo partido al Tratado. Por el momento, se espera que el Grupo celebre dos reuniones en los próximos dos años, para reestructurar el sistema multilateral y hacer frente a los desafíos de la investigación agrícola, aprovechando el ejemplo del Protocolo de Nagoya y avanzando hacia un auténtico acuerdo de acceso y reparto de beneficios en el marco del ITPGR.

Adicionalmente, este nuevo enfoque para situar al ITPGR en el centro de la gobernanza global de los recursos genéticos viene acompañado de posibles vías para reforzar los derechos de los agricultores y proveedores de muchos de estos materiales. En este sentido el Órgano de Gobierno iniciará entre esta y la próxima sesión un intercambio de opiniones sobre las opciones para implementar el artículo 9 del Tratado a nivel nacional.

⁶² Japón anunció la inminente entrada en vigor particular del ITPGR para su país y EE.UU. expresó su voluntad de ratificar el Tratado, hecho que continúa sin suceder.

⁶³ Todas las resoluciones pueden consultarse en http://www.planttreaty.org/content/GB_resolutions.

Esta acción aumenta las perspectivas de desarrollar las cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el derecho a la alimentación, que ya han sido tratados en otros foros. La dirección definitiva del ITPGR dependerá de las decisiones adoptadas por los delegados en la sexta sesión del Órgano de Gobierno⁶⁴, convocada para los días 5 a 9 de octubre de 2015.

4. Bioseguridad

En materia de bioseguridad resulta imprescindible que nos detengamos en la celebración de la séptima Conferencia de las Partes en el CDB que actúa como la Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la biotecnología (COP/MOP 7)⁶⁵. A diferencia de lo que sucedió con la COP/MOP 1 del Protocolo de Nagoya, la COP/MOP 7 del Protocolo de Cartagena tuvo lugar de forma previa –y no concurrente– a la COP 12 del CDB, entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre de 2014 en la ciudad surcoreana de Pyeongchang. Se contó con la asistencia de numerosos representantes de las Partes en el Protocolo, de otros Gobiernos, agencias de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, ONG, académicos y profesionales de la industria biotecnológica, que discutieron sobre una amplia variedad de temas.

El trabajo de las sesiones de estos días se plasmó en 14 decisiones sobre cumplimiento; el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; mecanismos de financiación y movilización de recursos; cuestiones presupuestarias; cooperación con otras organizaciones, convenios e instituciones; mejoras en la eficiencia de estructuras y procesos; manejo, transporte, empaquetado e identificación de organismos vivos modificados (LMOs, por sus sigas en inglés: *Living Modified Organisms*); el Protocolo suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur; evaluación y manejo de riesgos; consideraciones socioeconómicas; monitorización y presentación de informes; evaluación de la efectividad del Protocolo; los movimientos transfronterizos no intencionales de LMOs y las medidas de emergencia adoptables; y el uso restringido de LMOs⁶⁶.

Es probable que la extensión de la agenda de la COP/MOP 7 no vuelva a producirse, teniendo en cuenta que en adelante sus sesiones se celebrarán de manera concurrente con las COP de las Partes en el CDB y las COP/MOP de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Si bien esto permitirá optimizar las reuniones en el marco del CDB y facilitar una implementación integrada, habrá más limitaciones para centrarse en cuestiones específicas en el campo de la bioseguridad. Pese a que la COP/MOP 7 puede ser la última de su género, esto también es visto como un síntoma de madurez del entramado del Protocolo de Cartagena, demandante ya sólo de una administración ordinaria una vez que se ha negociado sobre la mayoría de sus extremos.

⁶⁴ Para más información sobre las distintas sesiones del Órgano de Gobierno del ITPGR puede consultarse http://www.planttreaty.org/governing_body_sessions.

⁶⁵ Véase resumen detallado, disponible en inglés en <http://www.iisd.ca/biodiv/bs-copmop7/>.

⁶⁶ Las decisiones mencionadas pueden consultarse en <https://www.cbd.int/mop7/doc/default.shtml>.

No obstante, aún persisten algunos asuntos controvertidos sobre los que se siguió discutiendo en Pyeongchang, mostrando todavía las divergencias entre los países industrializados y los países en vías de desarrollo. La primera de estas cuestiones es la de los movimientos transfronterizos de LMOs. Mientras que muchos Estados solicitaron asesoramiento para prevenir la introducción intencionada de estos organismos en sus territorios y para adoptar medidas de emergencia ante sus posibles efectos adversos, las discrepancias sobre el deber de notificación paralizaron las negociaciones e incluso se llegó a retirar este tema de la agenda de las futuras reuniones.

Otro punto de fricción fue el relativo a los requisitos de la documentación de LMOs destinados a la alimentación humano o animal o para su procesamiento. El Grupo Africano pidió revisar la necesidad de un documento independiente sobre el producto que se pretende introducir para poder tomar una decisión informada. Los grandes exportadores de LMOs expresaron su negativa, aplazándose la toma de decisiones al respecto a la próxima COP/MOP. En materia de evaluación de riesgos las tensiones fueron mayores, cuando Estados como Irán, Filipinas y Honduras pidieron la retirada del borrador de directrices presentadas por el Grupo Especial de Expertos Técnicos, tildándolo de contraproducente y no científico. Finalmente matizaron su oposición y decidieron examinar el documento de nuevo en la próxima reunión, previa revisión del Grupo de Expertos. La reticencia a reconocer los eventuales riesgos de los LMOs por parte de estos Estados fue duramente criticada por quienes ven en el Protocolo precisamente un instrumento para aumentar la concienciación sobre sus posibles efectos nocivos y para regularlos de manera restrictiva.

Una última discusión tuvo como objeto las consideraciones socioeconómicas derivadas del impacto de LMOs en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, especialmente para las comunidades indígenas y tradicionales. No hubo consenso sobre si la COP/MOP era el foro adecuado para este debate, pero se decidió prorrogar el mandato del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Consideraciones Socioeconómicas más allá de la COP/MOP 8. Esta noticia fue bien recibida por quienes consideran necesario ocuparse de estas implicaciones en el ámbito del Protocolo de Cartagena, pero también se oyeron voces que acusaban a la COP/MOP de volver a su antiguo hábito de aplazar y retrasar los debates en temas controvertidos.

La futura COP/MOP 8, que habrá de celebrarse al mismo tiempo que la COP 13 del CDB y la COP/MOP 2 del Protocolo de Nagoya a finales de 2016 en Los Cabos (México) será el momento de dilucidar qué dirección sigue el Protocolo de Cartagena y si es capaz de adoptar una agenda más discreta sin que ello equivalga a su desmantelamiento.

IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

1. Comercio internacional de especies amenazadas

Por lo que concierne al comercio ilegal de las especies naturales, sobre el que versa la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)⁶⁷, se han llevado a cabo una serie de reuniones de los Comités principales que se ocupan de la implementación y seguimiento de esta Convención: el Comité de Fauna, el Comité de Flora y el Comité Permanente⁶⁸.

Del 2 al 3 de mayo de 2014 se desarrolló la sesión conjunta de la vigésimo séptima reunión del Comité de Fauna y de la vigésimo primera reunión del Comité de Flora en Veracruz (México). Los días previos se llevó a cabo la reunión del Comité de Fauna, mientras que los posteriores hizo lo propio el Comité de Flora. A dichas reuniones se convocaron a unos 300 expertos de todo el mundo especializados en reptiles, esturiones, flora poco común, maderas tropicales y otras especies. Entre otros temas, se abordaron los avances del Plan de Acción para las maderas de ébano y palisandro en Madagascar, el impacto del comercio internacional en la conservación de leones y guepardos, así como acciones específicas en relación con la utilización de la piel de serpiente por la industria del cuero y las aletas de tiburón, consideradas una exquisitez gastronómica en Asia⁶⁹.

También cabe destacar que del 7 al 11 de julio de 2014 se celebró en Ginebra (Suiza), la sexagésima quinta reunión del Comité Permanente de la citada Convención. En ella participaron unas 400 personas para tratar diversos temas en relación con los medios de subsistencia de algunas especies, la cooperación con otras organizaciones y el comercio de especies y su conservación. La discusión se centró en la protección de los elefantes, rinocerontes y felinos asiáticos, así como en el comercio ilegal de algunos animales como los guepardos, grandes simios y pangolines, entre otros, así como de algunas especies vegetales, como el ébano. En relación con los grandes felinos asiáticos, el Comité acordó establecer un grupo de trabajo que pudiera informar en la siguiente sesión del Comité Permanente. Por lo que respecta en particular a los guepardos, el Comité estableció un mandato al recién creado grupo de trabajo para que se coordine con la Secretaría de la CITES para organizar un taller antes de que tenga lugar la reunión del Comité de Fauna. Por lo que concierne a los rinocerontes y elefantes, el Comité adoptó recomendaciones solicitando a los países incumplidores a tomar las medidas necesarias para cumplir en el menor espacio de tiempo o tendrán que enfrentarse a sanciones comerciales.

⁶⁷ En relación con este acuerdo, véase la Crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 12 de la REEI (2006).

⁶⁸ Véase más información sobre la estructura orgánica de esta Convención en: <http://www.cites.org/esp/disc/org.php>.

⁶⁹ Véase esta información en: <http://cites.org/esp/ac27-pc21-2014>. Las cuestiones concretas que se trataron en estas reuniones pueden consultarse en: <http://cites.org/esp/com/ac/index.php> (para el Comité de Fauna) y <http://cites.org/esp/com/pc/index.php> (para el Comité de Flora).

2. Especies migratorias

En relación con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias y animales silvestres (CMS, por sus siglas en inglés: *Convention on Migratory Species*)⁷⁰, del 3 al 9 de noviembre de 2014 en Quito (Ecuador), tuvo lugar la undécima reunión de la Conferencia de las Partes de dicha Convención (COP 11). La reunión congregó a un buen número de representantes gubernamentales, de organizaciones no internacionales y no gubernamentales, así como científicos para examinar las amenazas a la conservación de estas especies, los obstáculos a su migración y la necesidad de una colaboración más estrecha entre los países para lograr su protección⁷¹.

Con el lema de la reunión, “¡Tiempo de actuar!”, se adoptaron una serie de decisiones sobre cuestiones tales como las 32 especies migratorias que se encuentran en peligro de extinción, entre las cuales está el oso polar, el león africano y más de 20 especies distintas de tiburones. Además se adoptaron planes de acción para la conservación de algunas especies como la oveja Argali, las tortugas bobas del océano pacífico o el halcón sacre. Es importante también destacar la aprobación del Plan Estratégico para las especies migratorias para el periodo 2015-2030 así como el Programa de trabajo para la conservación de los animales mamíferos migratorios en Asia Central. Igualmente se adoptaron una serie de decisiones de carácter procedimental como un proceso de implementación y de revisión de la Convención o una nueva estructura y *modus operandi* del Consejo Científico.

V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

1. Contaminantes Orgánicos Persistentes, sustancias químicas peligrosas y desechos de sustancias químicas

En relación con la Convención de Estocolmo, sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs del inglés, *Persistent Organic Pollutants*) y Convención de Rotterdam sobre el Procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional, durante el periodo de tiempo que comprende esta crónica, tuvieron lugar dos reuniones de sus respectivos comités de revisión: el Comité de Examen de los POPs y el Comité de Examen de Productos Químicos. Todas ellas tuvieron lugar en la sede de la FAO en Roma (Italia).

A continuación se dará cuenta de las decisiones adoptadas en cada una de las sesiones. Cabe mencionar que con ocasión de su coincidencia en el tiempo, también tuvieron

⁷⁰ En relación con la CMS, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 12 de la REEI (2006).

⁷¹ Véase información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/cms/cop11/compilations.pdf> y en: <http://www.cms.int/en/meeting/eleventh-meeting-conference-parties-cms>.

lugar, las reuniones conjuntas de ambos Comités, con el objeto de intercambiar información sobre cuestiones prácticas en áreas de interés mutuo, como los procedimientos a seguir para identificar sustancias químicas peligrosas o cómo añadir dichas sustancias a las listas en cumplimiento de las dos Convenciones. En 2013 tuvieron su primera reunión conjunta, repitiéndose la experiencia en 2014.

Del 14 al 18 de octubre de 2013, se reunió en su novena sesión el Comité de Revisión de los POPs, a la que acudieron más de 110 participantes entre miembros del comité, representantes gubernamentales y observadores de las partes, así como representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales. El Comité aprobó nueve decisiones, incluyendo: la mezcla comercial de *decabromodiphenyl ether* (c-decaBDE); PCP, sus sales y sus ésteres; recomendar la inclusión en anexos A y CE los *naftaleos clorados* (CNs) y el *hexabromociclododecano* (HBCD); el enfoque de la evaluación de sustancias químicas de conformidad con el Anexo E; orientación sobre alternativas al *ácido perfluorooctano sulfónico* (PFOS), a sus sales, al fluoruro de *perfluorooctano sulfonilo* (PFOSF) y sus sustancias químicas relacionadas, así como someter a evaluación de usos aceptables de los PFOS, sus sales y PFOSF⁷².

La décima sesión de reuniones del Comité de Revisión de los POPs, ésta tuvo lugar un año después del 27 al 30 de octubre de 2014, congregando a más de 120 participantes, entre miembros del comité, observadores gubernamentales, representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como expertos invitados. El Comité adoptó un total de siete decisiones sobre distintas sustancias, entre ellas, el *dicofol*, éter de *decabromodifenilo*, *pentaclorofenol*, sus sales y éteres, así como las alternativas a los PFOS y PFOSF⁷³. Como resultado de la novena y décima reunión del Comité, se decidió proponer para su consideración en la futura Conferencia de las Partes de la Convención de Estocolmo, añadir tres nuevas sustancias a las listas de POPs, que pasaría a sumar 26.

Por lo que concierne al Comité de Examen de Productos Químicos de la Convención de Rotterdam, del 22 al 24 de octubre de 2013 celebró su novena sesión de reuniones a la que acudieron unos 30 miembros del Comité, 26 observadores de los gobiernos y 12 de organizaciones no gubernamentales. En ella se adoptaron decisiones sobre diversas sustancias químicas (*triclofórn*, *cihexatina*, *metamidofós*, *arsenato de plomo*, *carbonato de plomo*, *fention* y *pentaclorobenceno*)⁷⁴.

Justo un año después, del 22 al 24 de octubre de 2014, el Comité de Revisión de Sustancias Químicas celebró su décima reunión, reuniendo a un total de 59 participantes, entre miembros del Comité, representantes gubernamentales, partes observadoras, representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales.

⁷² Véase más información al respecto en: <http://chm.pops.int/TheConvention/POPsReviewCommittee/Meetings/POPRC9/Overview/tabid/3280/mc/ViewDetails/EventModID/871/EventID/407/xmid/10326/Default.aspx>; y en: <http://www.iisd.ca/chemical/pops/poprc9/>.

⁷³ Véase más información al respecto en: <http://www.iisd.ca/chemical/pops/poprc10-crc10/>.

⁷⁴ Sobre esta reunión, véase: <http://www.iisd.ca/chemical/pops/poprc9/>.

En ella se adoptaron decisiones sobre algunas sustancias químicas tales como *metamidofós, fentiión, naftalenos policlorados, tributilestaño y parafinas cloradas de cadena corta*⁷⁵.

Finalmente, por lo que respecta al Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos y comercio de sustancias peligrosas, del 16 al 19 de septiembre de 2014 tuvo lugar la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en Ginebra (Suiza). El evento congregó a un total de 267 participantes, entre 103 partes, nueve representantes de organizaciones intergubernamentales y 37 de organizaciones no gubernamentales y del sector de la industria. Se trataba de una reunión preparatoria de la Conferencia de las Pares de la Convención de Basilea, que tendrá lugar en mayo de 2015. Resultados de la misma fueron la adopción de decisiones sobre orientaciones técnicas para los residuos de POPs, de mercurio, de productos electrónicos y eléctricos; sobre un glosario de términos para aportar claridad jurídica y sobre el seguimiento de los informes nacionales⁷⁶.

2. Tratado sobre Mercurio

El 10 de octubre de 2013 se adoptó formalmente en Kumamoto/Minamata (Japón), la Convención de Minamata, instrumento internacional vinculante sobre el mercurio⁷⁷, en el marco de la Conferencia de mandatarios celebrada en los días 7 a 11 de octubre de 2013. Con ello se puso fin a cuatro años de negociación en el seno del Comité Intergubernamental de negociaciones encargado de elaborar un instrumento global y jurídicamente vinculante sobre el mercurio, en cuya quinta sesión, a principios de 2013 se acordó un texto definitivo⁷⁸.

A la Conferencia de Mandatarios acudieron unos 500 delegados de 125 países, así como representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales. La Convención fue firmada por un total de 91 países y la Unión Europea, lo que puede calificarse como un éxito del multilateralismo.

El objeto de la Convención de Miramata es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a las emisiones de origen antropocéntrico de mercurio y componentes

⁷⁵ Más información al respecto en: <http://www.pic.int/ElConvenio/Comit%C3%A9deExamenProductosQu%C3%ADmicos/Reuniones/CR10/Overview/tabid/3786/language/es-CO/Default.aspx>; y en: <http://www.iisd.ca/download/pdf/enb15213e.pdf>.

⁷⁶ Más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/basel/owwg9> y en: [http://www.basel.int/TheConvention/OpenedWorkingGroup\(OEWG\)/Meetings/OEWG9/Overview/tabid/3537/mctl/ViewDetails/EventModID/8295/EventID/443/xmid/11215/Default.aspx](http://www.basel.int/TheConvention/OpenedWorkingGroup(OEWG)/Meetings/OEWG9/Overview/tabid/3537/mctl/ViewDetails/EventModID/8295/EventID/443/xmid/11215/Default.aspx).

⁷⁷ El texto de la Convención puede consultarse en: <http://www.mercuryconvention.org/Convention/tabid/3426/Default.aspx>.

⁷⁸ Véase información sobre la quinta sesión en la anterior Crónica de Derecho Internacional de Medio Ambiente.

de mercurio⁷⁹. Entre otros aspectos destacables de la Convención se encuentran la prohibición de explotar nuevas minas de mercurio, la paulatina eliminación de las ya existentes, las medidas de control de emisiones aéreas y la regulación internacional de la minería de oro artesanal y a pequeña escala, para la cual se emplea el mercurio.

Un año después, del 3 al 7 de noviembre se celebró en Bangkok (Tailandia) la sexta reunión del Comité Intergubernamental de negociaciones encargado de elaborar un instrumento global y jurídicamente vinculante sobre el mercurio, con objeto de preparar el camino para la entrada en vigor de la Convención, así como para facilitar la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

A esta reunión acudieron más de 300 participantes entre los que se encontraban más de 120 representantes gubernamentales, 29 de organizaciones no gubernamentales y 13 de organizaciones internacionales. En la reunión se discutieron cuestiones como la importación del mercurio, las reglas de procedimiento y de financiación, así como posibles vías para informar sobre el cumplimiento⁸⁰.

3. Gestión internacional de sustancias químicas

En materia de sustancias químicas peligrosas, del 15 al 17 de diciembre de 2014 tuvo lugar, en Ginebra, la segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre Gestión de sustancias químicas. A ella acudieron más de 330 delegados en representación de 105 Estados, cinco agencias de las Naciones Unidas, doce organizaciones internacionales y 38 de organizaciones no gubernamentales y del sector industrial⁸¹.

La labor de este Grupo se desarrolla en el marco del Planteamiento estratégico en materia de gestión internacional de productos químicos (SAICM, por sus siglas en inglés), que presenta un marco de políticas para fomentar la gestión racional de productos químicos⁸². Se trata con ello en garantizar el objetivo acordado en la Cumbre Mundial de 2002 Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible de que, para el año 2020, los productos químicos se produzcan y utilicen de manera que se reduzca al mínimo los efectos perjudiciales para el medio ambiente y la salud humana.

En la reunión, los delegados consideraron un buen número de cuestiones generales como los progresos de cara a la consecución del objetivo de 2020, anteriormente referido, los logros de los objetivos del propio SAICM, la implementación de la estrategia en el sector de salud, o las Directrices y Orientaciones Generales (OOG, del inglés *Overall Orientation and Guidance*) para alcanzar el objetivo de 2012, elaboradas

⁷⁹ Sobre los efectos del mercurio sobre la salud y el medio ambiente, así como los antecedentes negociadores de esta convención, véanse las Crónicas de Derecho Internacional del Medio Ambiente publicadas en los números precedentes de la REEI.

⁸⁰ Más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/mercury/inc6>.

⁸¹ Véase información sobre este encuentro en: <http://www.iisd.ca/chemical/iccm4/owwg2>.

⁸² Más información sobre este instrumento internacional puede encontrarse en su página web: <http://www.saicm.org/>.

por la Secretaría del SAICM y la relación entre la gestión de las sustancias químicas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸³. También trataron algunas cuestiones específicas de algunas sustancias especialmente peligrosas tales como la existencia de plomo en algunas pinturas, aquellas sustancias que afectan al sistema renal, las utilizadas en la manufacturación de nanomateriales y nanotecnologías, aquellas que afectan en los distintos ciclos de vida a algunos productos electrónicos, los contaminantes farmacéuticos persistentes en el medio ambiente (EPPP, del inglés Environmentally Persistent Pharmaceutical Pollutants), o los pesticidas ultrapeligrosos. Todas estas cuestiones se tratarán y decidirán en la cuarta reunión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de sustancias químicas, prevista para el segundo semestre de 2015.

VI. BOSQUES, DESERTIFICACIÓN Y RECURSOS ACUÍFEROS

1. Bosques

En materia de bosques, cabe destacar en particular la celebración de la Quinta Reunión de Países Piloto del Programa de Inversión Forestal del Banco Mundial, que tuvo lugar del 24 al 26 de septiembre de 2013 en Yogyakarta (Indonesia)⁸⁴. Acudieron al evento alrededor de 60 participantes provenientes de los países piloto, así como representantes de los bancos multilaterales de desarrollo, de las unidades administrativas de los Fondos de Inversión del Clima (*Climate Investment Funds*), sociedad civil y representantes del sector privado. Durante la reunión, los participantes discutieron y acordaron la adopción de una propuesta del FIP para obtener informes anuales y medir resultados, propuesta que será discutida durante la próxima reunión del Sub-Comité del FIP. Indonesia presentó propuestas sobre arreglos institucionales así como diversas actividades, y también se discutió sobre las posibles aproximaciones jurisdiccionales al mecanismo REDD+. El segundo día, los participantes hicieron una excursión a varios lugares clave de la Unidad de Gestión de Bosques de Yogyakarta, donde observaron algunas de las actividades actualmente en curso por la Unidad, tales como la producción de aceite de cajuput, y la extracción de resina.

2. Desertificación

El evento más relevante en materia de desertificación en el periodo estudiado fue sin duda la celebración de la décimo primera Conferencia de las Partes al Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (COP. 11), que tuvo lugar del 16 al 27 de septiembre de 2013 en Windhoek (Namibia)⁸⁵. En paralelo a la COP. 11, se reunieron Comité de Ciencia y Tecnología en su décimo primera sesión (11 CCT), así

⁸³ Puede consultarse más información sobre estas cuestiones en la página Web del SAICM: <http://www.saicm.org>.

⁸⁴ Véase, <http://www.iisd.ca/forestry/fip/pcm5/html/crsvol214num1e.html>.

⁸⁵ Véase, <http://www.iisd.ca/vol04/enb04254e.html>. Más información y documentación adoptada en la COP.11 disponible en : <http://www.unccd.int/en/about-the-convention/the-bodies/the-cop/cop11/Pages/default.aspx>

como el Comité para la Revisión de la Implementación del Convenio en su décimo segunda sesión (12 CRIC). Acudieron al evento alrededor de 3000 participantes provenientes de gobiernos, agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, ONGs y sociedad civil. La COP dialogó abiertamente con las organizaciones de la sociedad civil, al tiempo que se celebraban una serie de sesiones de alto nivel y numerosas actividades paralelas, tales como una reunión de parlamentarios, el segundo Foro Empresarial de Gestión Sostenible de la Tierra y el Pabellón de las Convenciones de Río⁸⁶.

La COP 11 fue muy prolífica, ya que fueron adoptadas 41 decisiones. Cabe mencionar que, por primera vez en una reunión de la COP, la Secretaría estuvo obligada a presentar las estimaciones presupuestarias de cada decisión antes de iniciar el procedimiento de adopción.

Nueve de las decisiones adoptadas por la COP fueron propuestas y desarrolladas por el CCT. En ellas, las Partes a la CNUCLD acordaron: establecer una interfaz científico-normativa para mejorar la CNUCLD como una autoridad mundial sobre la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía, y la gestión sostenible de la tierra; establecer el Portal de Intermediación sobre Conocimiento Científico, destinado a mejorar la gestión del conocimiento (en particular, del tradicional); aprobar la lista de expertos independientes; establecer dos grupos especiales de trabajo sobre el proceso participativo de indicadores de impacto y monitoreo, dedicados al asesoramiento científico a la CLD; y también instaurar un programa de becas.

Asimismo, la COP adoptó 12 decisiones propuestas y desarrolladas por el CRIC, relativas a diversos temas, tales como: las mejores prácticas para la aplicación de la Convención; la interacción entre la CNUCLD con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);⁸⁷ los planes de trabajo plurianuales de las instituciones de la Convención y los órganos subsidiarios; la evaluación de los flujos financieros para la implementación; la evaluación de la aplicación de la Convención; y las formas de promover y fortalecer las relaciones con otras convenciones y organizaciones internacionales.

El Comité Plenario⁸⁸ remitió 20 decisiones de la COP para su adopción relativas a varios temas, entre los cuales cabe destacar: los nuevos acuerdos de acogida del Mecanismo Mundial (MM); el seguimiento de los resultados de la Conferencia de Río + 20; la necesidad de mejorar los mecanismos para facilitar la coordinación regional de la aplicación de la CNUCLD; la aplicación de una estrategia integral de comunicación; y la

⁸⁶Sobre el Pabellón de las Convenciones de Río, véase, <http://www.iisd.ca/desert/cop11/pavilion/>

⁸⁷ Conocido por sus siglas en inglés GEF (Global Environmental Facility). Página web oficial de la GEF disponible en: <https://www.thegef.org/gef/ES/acerca>.

⁸⁸ El Comité Plenario es creado por la COP para facilitar la discusión sobre temas específicos. Una vez que el Comité Plenario termina de producir un texto sobre el tema discutido, este es remitido a la COP para su desarrollo y adopción. Para más información sobre éste y otros mecanismos institucionales de la CNUCLD, véase: <http://www.unccd.int/en/resources/Library/Pages/Glossary.aspx>.

revisión de los procedimientos para la acreditación de representantes del sector privado a la COP.

Por último, la COP. 11 se cerró con el controvertido anuncio del traslado de la sede del Mecanismo Global a Bonn (Alemania) que contará con una oficina de enlace en Roma (Italia). También concluyó el mandato de seis años del hasta entonces Secretario Ejecutivo de la CNULD, Luc Gnacadja, que recibió los agradecimientos de los delegados. A su vez, Gnacadja dio la bienvenida a su sucesora, Monique Barbut, ex Directora General y Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, marcando así el comienzo de un nuevo liderazgo en el seno del CNULD.

3. Recursos acuíferos

En cuanto a la protección de los recursos acuíferos, cabe mencionar la celebración de la decimoquinta reunión del Proceso Abierto de Consultas Informales de Composición Abierta de Naciones Unidas sobre Océanos y el Derecho del Mar (Proceso de Consultas o *ICP-15* en sus siglas en inglés), que tuvo lugar el 27 de mayo de 2014 en la Sede de la ONU de Nueva York (Estados Unidos)⁸⁹. El encuentro reunió a representantes de 80 gobiernos, 15 organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas para examinar el tema de este año, a saber, el papel de los mariscos en la seguridad alimentaria mundial.

Tras un intercambio general de opiniones en sesión plenaria, seguida de una mesa redonda sobre seguridad alimentaria mundial, los participantes debatieron sobre el futuro del papel de los mariscos en la seguridad alimentaria mundial recordando, en particular, el contexto de los tres pilares del desarrollo sostenible. También discutieron sobre la cooperación y coordinación interinstitucional; el procedimiento a seguir para la selección de temas y panelistas a fin de facilitar la labor de la Asamblea General; y las cuestiones que deberían ser abordadas en el futuro por Asamblea General en materia de océanos y Derecho del mar.

⁸⁹ Véase, <http://www.iisd.ca/oceans/icp15/brief/brief%20icp15.html>.